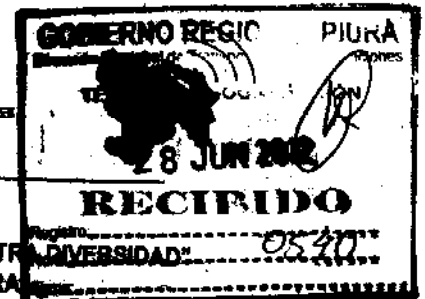




DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN PIURA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2012**

Solicitud de Registro N° 05157 (24.05.2012)
Av. Tacna N° 140-CASTILLA-PIURA.

E.T. TERRESTRE Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L.

N° 044-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, **27 JUN 2012**

SERVICIO: ESPECIAL (X)

PETICIÓN: CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05157 de fecha 24 de Mayo del 2012, en un total de cincuenta y siete (57) folios, el representante legal de la Empresa de Transporte Terrestre y Servicios Generales "EMZYCAR" E.I.R.L., ha solicitado Canje del Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad vehicular de placa de rodaje T2K-956, por vencimiento.

Se ha constatado que la citada empresa fue autorizada con Resolución Directoral N° 0248-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Febrero del 2011, para efectuar el Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte de Trabajadores con una flota inicial de dos (02) vehículos, habiéndose producido posteriores modificaciones a través del Procedimiento de Aprobación Automática N° 023-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 20 de Junio del 2011 y Resolución Directoral N° 1840-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de 4 Agosto del 2011, encontrándose en la actualidad operando con cuatro (04) unidades : P1A-954, P1B-702, T2K-956 Y P1K-715.

Del análisis al expediente presentado, y a la solicitud de registro N° 06083 del 19 de Junio del 2012, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, modificando por D.S.N° 063-2010-MTC, habiéndose anexado el Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° PMS-01-I-TPC-0000000040 expedido por CITV-PERÚ MOVIL-SAC y Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 05-6508496 vigente, razón por la cual se debe renovar el Certificado de Habilitación Vehicular N° 000083 con vencimiento al 20 de Junio del 2012 del citado vehículo.

De acuerdo a lo expuesto, esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura autoriza la expedición del nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje T2K-956 perteneciente a la flota vehicular de la Empresa de Transporte Terrestre y Servicios Generales "EMZYCAR" E.I.R.L.

La vigencia del Certificado de Habilitación Vehicular emitido, será anual y de renovación automática, una vez cumpla la obligación de aprobar la Inspección técnica vehicular, conforme lo estipula el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ing. James Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 21633

